

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE Secretaría General Técnica

Con fecha 11/06/2019 tuvo entrada en CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE la siguiente solicitud de información pública:

Nombre: Pablo Apellidos: Belay Fernández

Número de expediente: EXP-2019/00000853-PID@

Información solicitada:

- "Teniendo en cuenta la Ley de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública se solicita copia de la siguiente información:
- Descripción detallada y/o memoria del proyecto de implantación de Office365 en la Consejería de Educación.
- Coste anual del mantenimiento de la plataforma Office 365.
- Copia del pliego de contratación de la plataforma Office 365.
- Servicios prestados de la plataforma Office 365.
- Estudio de cumplimiento de los estándares abiertos de la plataforma Office365.
- Importe de las facturas emitidas en los últimos 5 años a la compañía Microsoft y descripción del servicio prestado.
- Estudio de interoperabilidad con sistemas libres como puede ser GNU/Linux.
- Información de cómo proteger los datos en la plataforma Office 365.
- Procedimiento para autorizar el uso de menores.
- Información si el servicio se encuentra alojado en servidores propios de la Consejería o ha sido externalizado.
- Estudio de alternativas a la implantación de Office 365.

Solicita copia de la información expuesta en formato digital o en papel."

Tras el análisis de la solicitud y las comprobaciones necesarias para establecer si le son aplicables los límites al derecho de acceso establecidos en los artículos 14 y 15 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y lo establecido en los artículos 25 y 26 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, Secretario General Técnico de la Consejería de Educación y Deporte de acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 3 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales,



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE Secretaría General Técnica

JUNTA DE ANDALUCIA

RESUELVE:

En respuesta a su petición de información con número de registro 19017919869 relacionada con el uso del software ofimático Microsoft Office 365 por parte de la Consejería de Educación y Deporte le informamos que esta Consejería usa en la mayoría de sus puestos de trabajo de servicios centrales y delegaciones territoriales software ofimático basado en software libre, si bien en un número reducido de puestos de trabajo (en torno al 10% del total) se está haciendo uso de suscripciones corporativas de la Junta de Andalucía al producto Microsoft Office 365. Este software comercial se está usando solamente en aquellos puestos de trabajo que no pueden operar normalmente con software ofimático basado en software libre al requerirse un gran número de funciones específicas de Microsoft Office (macros avanzadas, formatos avanzados, etc).

Le informamos así mismo que las suscripciones usadas por la Consejería de Educación fueron contratadas de forma horizontal para el conjunto de la Junta de Andalucía por parte de la Consejería de Hacienda e Industría mediante la contratación denominada "Servicios de uso del software ofimático de Microsoft siguiendo el paradigma del modelo Software como servicio"; los pliegos técnicos, administrativos y resto de información del la licitación están disponibles en la URL https://www.juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/detalle/000000003023.html.

La Consejería de Hacienda e Industria ha convocado una nueva licitación denominada "Suministro de licencias de productos MICROSOFT y servicios asociados" (accesible en la URL https://www.juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/detalle/000000140314.html por la que la Junta de Andalucía va adquirir licencias Microsoft Office para su uso en los puestos de trabajo que lo requieran).

Por tanto la Consejería de Educación y Deporte usa de forma mayoritaria software libre ofimático para los puestos de trabajo de sus servicios centrales y delegaciones territoriales, no realizándose ningún gasto en licencias o productos ofimáticos propietarios.

Así mismo, en cumplimiento del DECRETO 72/2003, de 18 de marzo, de Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía, esta Consejería dota a los centros docentes públicos de materiales y programas educativos en soporte informático basados preferentemente en software libre.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia y

Este documento con información de firma tiene carácter de copia auténtica (art. 30.5 Ley 11/2007). Puede verificar la autenticidad del documento en: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/								
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ (FIRMANTE)			08/07/2019 14:56:55				
ID. FIRMA	extranet.chie.junta-andalucia.es	2VJ3E507064F2B6A222BCC8626DE34	PÁGINA	2/3				

2VJ3E507064F2B6A222BCC8626DE34

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE Secretaría General Técnica

Protección de Datos de Andalucía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con el artículo 33.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Mediante este documento se notifica a la persona solicitante el presente acto, según lo exigido en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO.



Este documento con información de firma tiene carácter de copia auténtica (art. 30.5 Ley 11/2007). Puede verificar la autenticidad del documento en: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/								
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ (FIRMANTE)			08/07/2019 14:56:55				
ID. FIRMA	extranet.chie.junta-andalucia.es	2VJ3E507064F2B6A222BCC8626DE34	PÁGINA	3/3				

2VJ3E507064F2B6A222BCC8626DE34